

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 27 de Abril del 2018

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000048-2018-GAD/ONPE

**Visto;** el Memorando N° 001028-2018-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, de fecha 19 de Abril del 2018, el Informe N° 000088-2018-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas, el Informe N° 000371-2018-SGF-GAD/ONPE de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración y el Memorando N° 000112-2018-GPP/ONPE de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 28411, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dispone que se emitirá Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de gastos en comisión de servicios ante situaciones contingentes;

Que, mediante el Memorando N° 001028-2018-GOECOR/ONPE, donde la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, solicita el reembolso de gastos en comisión de servicios a favor del Señor **Erick Martín Sanchez Gutierrez** (Asistente ORC Tarapoto), quien se trasladó con sus propios medios y con autorización de la mencionada gerencia, al distrito de Caynarachi, Centro Poblado Alianza, el día 13 de abril de 2018, con motivo de conducir el Taller dirigido a mujeres de Organizaciones Sociales de base sobre sus Derechos de Participación Política.

Que, según Informe N° 00088-2018-JAC-SGF-GAD/ONPE del Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, corresponde el reembolso de gastos por el importe total de S/ 99.00 (Noventa y Nueve y 00/100 Soles), el mismo que corresponde a las específicas de gasto 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte por la suma de S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 Soles) y 2.3.2.1.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por la suma de S/ 59.00 (Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 000112-2018-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; remite el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario aprobado en el MPP – SIAF N° 0000000016 para la cancelación de la deuda antes indicada;

Que, en consecuencia resulta necesario reconocer el adeudo antes indicado con cargo al presupuesto institucional del presente año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos, deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa del gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario, los actos devienen en nulos de pleno derecho;

En uso de las facultades conferidas por el Título III del artículo 101º inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y por el inciso t) del literal 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobada mediante Resolución Jefatural N° 081-2014-J/ONPE,

Con el visado de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer el reembolso a favor del señor **Erick Martín Sanchez Gutierrez** (Asistente de ORC Tarapoto) por concepto de gastos en comisión de servicios por el monto de S/ 99.00 (Noventa y Nueve y 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.-** Autorizar el pago a favor del comisionado mencionado en el párrafo anterior, el mismo que será afectado a las específicas de gasto 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte por la suma de S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 Soles) y 2.3.2.1.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por la suma de S/ 59.00 (Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), del Presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Meta 0033: Gestión del Programa.

**Regístrese y comuníquese.**

cc:  
(NRV/fhy)